

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Concesión subvención para adaptación de taxis destinados a personas con movilidad reducida

BDNS (identif): 471732.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2019 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Beneficiario y requisitos

Las personas físicas o jurídicas que acrediten:

- Ser titular de una licencia de taxi del municipio de Antequera no adaptada, en la actualidad, a personas con movilidad reducida.
- Ser titular de autorizaciones administrativas de transporte vigentes, documentadas en tarjetas de la serie VT-N.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señalado en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y especialmente se debe encontrar al corriente de pagos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- No tener sanción firme en vía administrativa por infracción a la normativa municipal o de tráfico.

Finalidad

Las subvenciones otorgadas al amparo de las presentes bases se destinarán a sufragar el gasto inherente a la transformación del vehículo auto-taxi, ya se trate de un vehículo nuevo o de un vehículo ya en servicio con una antigüedad no superior a 2 años contados desde la fecha de su matriculación, para adaptarlo al transporte de personas con movilidad reducida. No considerándose gasto subvencionable la adquisición del vehículo.

Asimismo, se considera gasto subvencionable la adaptación que se lleve a cabo entre la fecha de concesión de la subvención y los 6 meses posteriores a la misma.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la adaptación de taxis destinados a personas con movilidad reducida. *Boletín Oficial de la Provincia* 6 de mayo de 2019.

Antequera, 29 de agosto de 2019.

El Alcalde, Manuel Jesús Barón Ríos.

6176/2019